



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 202-2021 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Departamento de Contabilidad, en oficio No. DC-O-INV-106-05-2021, de fecha 27 de mayo del presente año, con el visto bueno de la Directora de Finanzas, solicita la modificación del Artículo 8o. del REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL ACTIVO FIJO Y ARTICULOS DE ALMACÉN DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, contenido en Acuerdo número 071-89, debido a que el encabezado de las tarjetas de responsabilidad dice: "Tarjeta de Responsabilidad Individual Sobre Bienes Asignados" mismo que fue modificado por la Contraloría General de Cuentas según autorización de impresión de formularios de fechas 15 de noviembre de 2010 y 19 de mayo de 2021, siendo el actual "TARJETAS DE RESPONSABILIDAD DE ACTIVOS FIJOS", por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 8o. del Acuerdo número 071-89, emitido por el Tribunal Supremo Electoral con fecha 9 de mayo de 1989, el cual queda así:

"Artículo 8o.: Todos los bienes de Activo Fijo serán identificados y marcados con un "código o registro único de identificación por bien o artículo" por el Departamento de Contabilidad, el que será idénticamente anotado en la "Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos". Únicamente el Departamento de Contabilidad podrá modificar la marca (código) o registro aludido."

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



Tribunal Supremo Electoral

Gabriel Aguilera
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

Mynor Custodio Franco Flores
MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto
Voto razonado

Mario Alexander Velásquez Pérez
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



P